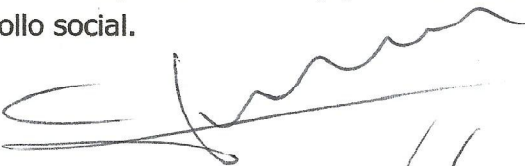


EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Las empresas pueden adecuar, adoptar y publicar el Decálogo de la **Empresa Socialmente Responsable**.

La Empresa Socialmente Responsable...

1. Promueve e impulsa una **cultura de competitividad responsable** que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al **bienestar de la sociedad**.
2. Hace públicos sus valores, **combate interna y externamente prácticas de corrupción** y se desempeña con base en un código de ética.
3. Vive esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y de **respeto a los derechos humanos** y a la dignidad humana.
4. Promueve **condiciones laborales favorables para la calidad de vida**, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores).
5. Respeta el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de **contribuir a la preservación del medio ambiente**.
6. Identifica las **necesidades sociales del entorno en que opera y colabora en su solución**, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
7. Identifica y **apoya causas sociales** como parte de su estrategia de acción empresarial.
8. Invierte tiempo, talento y recursos en el **desarrollo de las comunidades en las que opera**.
9. Participa, mediante **alianzas intersectoriales** con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, **en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público**.
10. Toma en cuenta e **involucra a su personal, accionistas y proveedores** en sus programas de inversión y desarrollo social.


López C.